



Resolución Ministerial

N° 189-2015-PCM

Lima, 14 AGO. 2015

VISTA:

La Carta s/n de fecha 20 de julio de 2015 de la Secretaría General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD; y,

CONSIDERANDO:

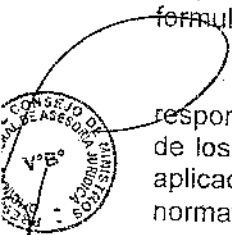
Que, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, es un organismo intergubernamental constituido en el año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela con el amparo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución - XXVI), con la idea de establecer una entidad regional que tuviera como eje de su actividad, la modernización de las administraciones públicas como factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social;

Que, la misión del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos sobre la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de documentos, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y provenientes de otras regiones;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 20 de julio de 2015, la Secretaría General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD, pone en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, la realización del "Foro Iberoamericano de Seguimiento a la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública", que se realizará los días 03 y 04 de setiembre de 2015, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, en el mencionado Foro tiene como objetivos intercambiar información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de las propuestas de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública; identificar los inconvenientes y obstáculos para su implementación; sugerir políticas y cursos de acción orientados a acelerar la incorporación a las Constituciones Nacionales, del derecho a una buena administración; instar a la aplicación de programas de difusión de la Carta dirigida a los funcionarios públicos y a la sociedad; y, formular las bases para evaluaciones y seguimientos futuros;

Que, asimismo, el evento pretende congrega a las autoridades gubernamentales responsables de la implementación, ejecución y seguimiento de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública y la aplicación de las políticas públicas y programas necesarios para su incorporación a la normativa constitucional, legal y las reformas de las administraciones públicas;



Que, teniendo en consideración los objetivos y la temática que será abordada en el "Foro Iberoamericano de Seguimiento a la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública", se considera de interés institucional la participación del señor Manuel Gustavo Mesones Castelo, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que corresponde autorizar su viaje a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin que participe en el evento mencionado:

Que, la participación del señor Manuel Gustavo Mesones Castelo, en el evento, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD, cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

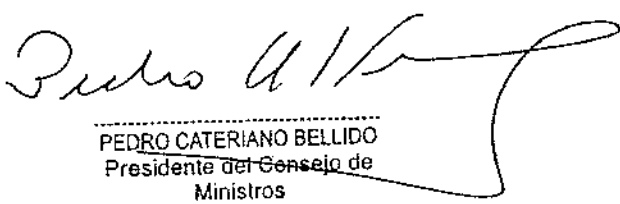
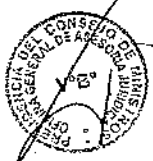
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Manuel Gustavo Mesones Castelo, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 02 al 05 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros